OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CRA 1023 DE 2026

PARA LA EMPRESA

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Presentada Por:

ASESORIAS Y AUDITORIAS INTEGRALES

Medellín, junio de 2026

ASESORIAS Y AUDITORIAS
INTEGRALES

PTAAST 202601

Medellín, 1 de junio de 2026

Señora
SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ
Gerente
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Barrancabermeja, Santander

REFERENCIA: PROPUESTA INTEGRAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS ACORDE CON LA DE RESOLUCIÓN CRA 1023 DE 2026

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, tengo el gusto de remitir la propuesta técnico económica, para la contratación del servicio especializado de asesoría, orientado a la elaboración del estudio de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CRA 1023 de 2026.

1 OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestación del servicio especializado de asesoría técnica, regulatoria y financiera para la elaboración del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, conforme a la metodología establecida en la Resolución CRA 1032 de 2026, aplicable a grandes prestadores para el segmento 3.

2 ALCANCE

La asesoría comprenderá el acompañamiento para la estructuración, desarrollo e implementación del estudio tarifario, conforme a la metodología establecida en la Resolución CRA 1032 de 2026.

- Elaboración de los cálculos correspondientes a los componentes CMA, CMO, CMI y CMIT, de conformidad con la metodología definida en la

ASESORIAS Y AUDITORIAS
INTEGRALES

Resolución CRA 1023 de 2026 y con base en la información suministrada por la empresa.

- Acompañamiento en la presentación del estudio, a la gerencia y directivo y posteriormente ante la Junta Directiva.
- Acompañamiento en la socialización del estudio ante los vocales de control.
- Preparación del documento para remisión ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Elaboración del borrador para la publicación de las tarifas.
- Apoyo en la atención y respuesta a observaciones formuladas por la CRA y la SSPD, siempre y cuando estén dentro de la vigencia del contrato.

Como resultado del proceso, se elaborará el estudio tarifario, con los respectivos soportes y cálculos metodológicos, para su posterior cargue y reporte por parte del prestador en el aplicativo dispuesto por el Sistema Único de Información – SUI. Es importante precisar que esta propuesta no incluye el cargue o reporte del estudio en el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD.

Los documentos y/o programas y/o planes, relacionados en la resolución CRA 1032 de 2026, para temas de incentivos no se encuentran dentro del alcance de esta consultoría, al igual que las metas tarifarias las cuales deberán ser estimadas por el prestador acorde con la con las características de prestación de los servicios.

3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

FASE 1 — ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

- Análisis de la información administrativa, financiera, comercial y técnica - operativa de la empresa.
- Análisis de la información frente a los requisitos de la **Resolución CRA 1032 de 2026**.
- Identificación del segmento regulatorio aplicable.
- Análisis del Área de Prestación del Servicio (APS).

FASE 2 — ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS Y VARIABLES TARIFARIAS

2.1 Costo Medio de Administración (CMA)

- Análisis de costos administrativos.

- Clasificación de gastos elegibles.
- Aplicación de variables regulatorias de eficiencia.
- Determinación del CMA regulatorio.

2.2 Costo Medio de Operación (CMO)

- Análisis de costos operativos generales.
- Análisis de costos energéticos.
- Análisis de costos de químicos.
- Estructuración del CMO regulatorio.

2.3 Costo Medio de Inversión (CMI)

- Incorporación de activos reportados en aplicación de la metodología tarifaria anterior.
- Cierre de inversiones ejecutadas de POIR y no POIR e incorporación en el cálculo del CMI.
- Determinación de Base de Capital Regulada (BCR).
- Análisis de la posibilidad de incluir o no POIR dentro del CMI.
- Estructuración del CMI regulatorio.

2.4 Costo Medio generado por impuestos, contribuciones y tasas (CMICT)

- Análisis de impuestos y contribuciones aplicables.
- Determinación del componente regulatorio.

FASE 3 — INDICADORES Y ESTÁNDARES REGULATORIOS

- Presentación de indicadores regulatorios, establecidos en la metodología tarifaria de la Res 1032-26.
- Integración al estudio tarifario de las metas de eficiencia, proyectadas por la empresa.

FASE 4 — PRESENTACIÓN DE RESULTADOS TARIFARIOS

- Presentación de costos de referencia.
- Presentación de tarifas resultantes, acorde con los subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo Municipal

FASE 5 — DOCUMENTO TÉCNICO DEL ESTUDIO TARIFARIO

- Estudio tarifario.
- Memorias técnicas.
- Anexos regulatorios (facturas de energía, químicos y tasas ambientales).

ASESORIAS Y AUDITORIAS
INTEGRALES

FASE 6 — SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

- Socialización con la gerencia y directivos de la empresa.
- Acompañamiento ante la junta directiva.

4 METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consultoría será desarrollada mediante:

- Mesas técnicas de trabajo
- Análisis documental
- Análisis regulatorio
- Cálculos de costos de referencia

Todo conforme con la metodología establecida en la **Resolución CRA 1032 de 2026**.

5 PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto	Entregable
• Estudio tarifario	• Documento completo
• Presentación a gerencia y directos de la empresa y Junta Directiva	• PowerPoint
• Borrador de oficio a la CRA y SSPD	• Borrador de cartas
• Borrador de publicación de tarifas	• Borrador de publicación
• Borrador de respuesta a posibles observaciones por la CRA y la SSPD	• Borrador de respuesta

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del estudio tarifario será de 5 meses

7 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATANTE

La empresa deberá:

- Suministrar información administrativa, comercial, financiera y técnico-operativa, con fuente de información oficial

- Designar equipo de apoyo interno.
- Validar información requerida para el estudio
- Determinar los indicadores tarifarios.
- Determinar la proyección de metas de indicadores tarifarios.
- Oportuna programación de reuniones con directivos y Junta Directiva.

8 EXPERIENCIA Y ENFOQUE DE AAI S.A.S.

AAI S.A.S. cuenta con experiencia en:

- Regulación de servicios públicos domiciliarios
- Estructuración tarifaria
- Análisis regulatorio CRA
- Fortalecimiento institucional de prestadores
- Estructuración de planes de gestión y resultados
- Acompañamiento técnico y financiero

9 CONSIDERACIONES FINALES

La implementación del nuevo marco tarifario definido en la **Resolución CRA 1032 de 2026** representa un proceso técnico complejo que requiere una adecuada planeación, Análisis de información y estructuración regulatoria, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento regulatorio de los prestadores.

10 COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo para la realización del estudio, acorde con el alcance propuesto, es de cuarenta millones de pesos ($40.000.000) más IVA.

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta, a los dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades preliminares y avance del estudio.

- Segundo pago: equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, a la entrega final del estudio tarifario y culminación de las actividades objeto de la presente propuesta, estimadas para el quinto (5°) mes de ejecución.

ASESORIAS Y AUDITORIAS
INTEGRALES

El valor anteriormente indicado no incluye gastos de transporte ni viáticos. En caso de requerirse desplazamientos a Barrancabermeja o a cualquier otro lugar en el marco del desarrollo del presente estudio, estos deberán ser asumidos directamente por la empresa.

El plazo para la realización del estudio es de 5 meses, contados a partir del acta de inicio.

ALEJANDRA BOLAÑO ARISTIZABAL
Gerente
Info.aaisas@gmail.com
Cel 3146351158

Revisó: Gloria Aristizabal Franco

*

*

*

*

*

*